



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2023-A-MDP/LC

Pichari, 21 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 279-2023-A-MDP/LC de fecha 08 de agosto de 2023, Informe N° 852-2023-MDP-URH/RGT del 20 de setiembre de 2023, Carta N° 001-2023-NFMM del 18 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la municipalidad;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás **funcionarios de confianza**; siendo atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, compitiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que con Carta N° 001-2023-NFMM del 18 de septiembre de 2023, del C.P.C NELSON FIDEL MEZA MILLAN, identificado con DNI N° 07524038, presenta su renuncia irrevocable al titular de la entidad;

Que, con Informe N° 852-2023-MDP-URH/RGT del 20 de septiembre de 2023 de la Unidad de Recursos Humanos remite la renuncia presentada por el C.P.C NELSON FIDEL MEZA MILLAN, así mismo solicita se emita el acto resolutivo aceptando la renuncia a partir del 19 de septiembre de 2023;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, al 19 de septiembre de 2023, la designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II - DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, al C.P.C NELSON FIDEL MEZA MILLAN, identificado con DNI N° 07524038, en atención a los considerandos precedentes, agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición legal que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que Gerencia Municipal y la Oficina de Administración y Finanzas, verifiquen el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas a que hubiera lugar.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE

